



Ayuntamiento de El Molar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento El Molar.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Nieto Traba, Concejal Delegada de Contratación.

VOCALES

Dña. María Puertolas Garetá, Interventora municipal

SECRETARIA

Dña. Cristina Paniagua Cuadros, Técnico Municipal.

Orden del día

- 1.- Justificación oferta incurso en presunción de anormalidad.
- 2.- Propuesta de adjudicación de expediente 1088/2024 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de El Molar

Se Expone

1.- Justificación de oferta incurso en presunción de anormalidad de la empresa NITLUX S.A.U.

Reunida la Mesa de Contratación, se hace constar que, al citado procedimiento, se presentaron las siguientes empresas:

ELECTRICIDAD MOELE, S.L.

ETRALUX S.A.

NITLUX S.A.U.

En la Mesa de Contratación del día 18 de julio de 2024 se acordó considerar la oferta presentada por la empresa NITLUX S.A.U, como la mejor clasificada y como oferta que podría estar incurso en presunción de anormalidad. Por lo que previamente a la propuesta de adjudicación, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 149 y 159.4 de la LCSP, la citada empresa debía justificar y desglosar razonada y detalladamente el precio ofertado, en el plazo de 5 días hábiles.

El día 19 de julio de 2024 se le envía requerimiento a la empresa NITLUX S.A.U para que justifiquen la oferta incurso en presunción de anormalidad. Y el día 26 de julio de 2024 la empresa envía documentación justificativa de la oferta presentada.

En la reunión de la Mesa de Contratación se da cuenta de la documentación presentada por la empresa NITLUX S.A.U., que se considera apropiada, ya que se presenta un análisis adecuado de cada uno de los costes, justificando los mismos mediante un desglose de costes de personal, de maquinaria y de los medios auxiliares que aportaran al contrato. Adjuntando un presupuesto desglosado y detallado de todas las partidas y resumen justificativo de la oferta presentada.





Ayuntamiento de El Molar

Por lo que la Mesa acuerda aceptar la justificación de la oferta de NITLUX S.A.U. incurso en presunción de anormalidad, al estar suficientemente justificada.

2.- Propuesta de adjudicación de expediente 1088/2024 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de El Molar

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Empresa	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	TOTAL
ELECTRICIDAD MOELE S.L.	5 puntos	49,77 puntos	54,77 puntos
ETRALUX S.A.	20 puntos	70,89 puntos	90,89 puntos
NITLUX S.A.U.	25 puntos	75,00 puntos	100,00 puntos

La Mesa propone adjudicar el contrato a la empresa NITLUX S.A.U. por importe de 10.089,41 euros más IVA por ser la mejor oferta relación calidad precio.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Cristina Paniagua Cuadros
SECRETARIA

Dña. María del Mar Nieto Traba
PRESIDENTA

